



NOVEDADES LABORALES

1. SE INICIA USO OBLIGATORIO DE LA CASILLA ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (MTPE)

El 02 de enero del presente año se dio inicio al uso obligatorio de la casilla electrónica del Ministerio de Trabajo y Promoción en el Empleo. Al respecto, es importante señalar que, según lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2024-TR, las notificaciones de los actos administrativos y/o actuaciones emitidas por el MTPE que, en el marco de sus funciones y competencias, correspondan ser informadas a los usuarios se efectuarán a través de la casilla electrónica del Sistema de Notificación Electrónica de la entidad.

Así, según lo previsto en el artículo 9 de la Resolución Ministerial N° 209-2024-TR, la afiliación de las personas jurídicas a la citada casilla electrónica requiere que: (i) se completen los formularios de acceso; (ii) presentar un certificado de vigencia, emitido por SUNARP, (iii) aceptación a los términos y condiciones del sistema, así como, a la política de privacidad.

Sin perjuicio de ello, en términos operativos, la entidad ha dispuesto lo siguiente respecto a la activación de la casilla: (i) acceder al portar del MTPE (<https://casillaelectronica.trabajo.gob.pe>), (ii) crear la cuenta (registro de usuario), (iii) registrar sus datos personales, según condición de usuario: persona natural, persona jurídica y entidad pública, (iv) verificación del correo electrónico y consignar el código. se presente la solicitud de afiliación, (v) ingresar al sistema con las credenciales remitidas.

2. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL PUBLICÓ CIFRAS DE GESTIÓN PREVENTIVA DE FORMALIZACIÓN DE TRABAJADORES

Según la información publicada por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), durante el período 2024, un total de 335, 649 trabajadores fueron registrados en planilla y dejaron la informalidad en el periodo comprendido entre el mes de enero y la quincena del mes de diciembre del 2024.

Al respecto, debemos indicar que, conforme a lo indicado por la entidad, el 94% de la cifra señalada se logró en base a las herramientas implementadas, tales como: "Verifica tu chamba", acciones previas y asistencias técnicas; mientras que, el 6% restante se obtuvo del desarrollo de actuaciones inspectivas. Así, de acuerdo a lo anotado por la entidad, se constata la labor preventiva que desarrolla en aras del reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmllegal.pe